el 11 de abril de 1977. Se ordenó la publicación de su extracto mediante Resolución Nº 6445, de 14 de junio de 1977, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías. Se publicó por tres días consecutivos en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 15, 16 y 17 de junio de 1977.

La escritura pública antes referida se aprobó mediante Resolución Nº 6481, de 1º de julio de 1977 dictada por el señor Superintendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Nº 55, Tomo 109, de 16 de enero de 1978.

2. Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Alfredo Espinosa Palacios, Clemencia Páez de Espinosa, Miguel Espinosa Páez Alfredo Espinosa Páez, María Mercedes Espinosa Páez, Enrique Espinosa Páez y Francisco Espinosa Páez, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. El capital de la compañía se aumenta en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES con lo cual asciende a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.
4. El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, en especie.
El aporte en especie lo efectúan los accionistas Alfredo Espinosa Palacios y su cónyuge Clemencia Páez de Espinosa, y consiste en un terreno denominado "Pillagua Lomas", que se halla en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito constituido por el lote NUEVE — C desmembrado, del bien raíz "Santa Inés", con los linderos siguientes: Norte, Río San Pedro; Sur, lote Nº 8 de los hermanos José, Jorge y Gloria Pallares Páez y lote Nº 10 de Miguel Espinosa Páez; Oriente, Río San Pedro; y, Occidente, lote Nº 8 de los hermanos José, Jorge y Gloria Pallares Páez, en parte, y, en otra, con el Río Machángara.
5. En virtud de la referida escritura pública de cambio de denominación, transformación y aumento de capital, se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, sucursales, procesadoras de artículos elaborados y semielaborados de origen nacional o extranjero, propias para su objetivo, y para celebrar todo acto o contrato necesario para el cumplimiento de los fines propuestos relativos al objeto social, permitidos por las leyes de la República. ARTICULO TERCERO.— DOMICILIO Y NACIONALIDAD.— La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio la ciudad de Quito, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier lugar del país y del exterior.— ARTICULO CUARTO.— PLAZO.— La duración de la compañía será de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción pudiendo prorrogarse por un

ANULACIONES

AVISO DE CHEQUE ANULADO.— Queda anulado por haberse extraviado el cheque Nº 471842, girado por Lucila de Jarrín, Cta. Cte. Nº 202297, del Banco Pichincha, con fecha Spbre., 13, por $ 900,oo. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 8 días des la presente publicación.

AVISO DE CHEQUE ANULADO.— Queda anulado por haberse extraviado el cheque Nº 330476 girado por Lucila L. de Jarrín, Cta. Cte. Nº 202297, del Banco Pichincha, Norte, con fecha Noviembre 14, por $ 800. Quien tenga derecho, de be reclamar en el plazo de 8 días desde la presente publicación.

LA LIBRETA de Ahorros que da anulada con el Nº 055363 de Mariana, Aidé Barragan de Moncayo de la Mutualista Benalcázar.

POR HABERSE extrviado la Libreta de Ahorros del Banco del Pichincha Nº 1700606, Casa Matriz de Sor Emma Angélica León Celi, se va a declarar anulada. La persona que tuviere algún derecho sobre la misma, deberá reclamar en el término de 12 días contados desde la 3ra. publicación del presente aviso.

ACCIONES del Sr. Rivas Calderón Ricardo. ACCIONES Nros. 07732 — 07733 — 06453 — 05960 — 05229 — 04559 — 04560 — 03275 — 02598 — 02599 — 02600.

LEA DIARIO "EL TIEMPO", EL PRIMERO CON LAS ULTIMAS NOTICIAS INTERNACIONALES

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 7 de Noviembre 1978
Dr. Enrique Cobo Barona
Secretario General

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes advirtiéndole la obligación que tiene de señalar domicilio para sus notificaciones posteriores.
Nov. 14/78.
EL SECRETARIO
Lcdo. Angel María Cahuasquí Ch.
Hay un sello.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A."

1. Celebración de la Escritura La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A." se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 14 de septiembre de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 7673, de 17 de octubre de 1978.
La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el Nº 985, Tomo 109, de 1º de noviembre de 1978.
2. Comparecientes: Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Carlos Guarderas Chiriboga, por sus propios derechos y como presidente de la Compañía "URBANIZADORA LOS CHILLOS S.A."; Hans Fielsch, en su calidad de Gerente de esta misma Compañía, Fuad Dassum, Tomás Wright Durán Ballén, Carlos Manuel Cobo, Rodrigo Paz Delgado, Hernán Correa, Rodrigo Guarderas, Dr. Camilo Gallegos Domínguez, Lastenia Apolo y doctor Iván Gallegos Domínguez, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Hans Fielsch que es alemán y domiciliado en la ciudad de Quito.

3. Denominación: La compañía se denomina "CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4. Domicilio: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

5. Objeto Social: El objeto social de la compañía es la promoción y fomento de actividades sociales, culturales y deportivas; la creación de deportivos, así como comprar, centros sociales, culturales y vender o adquirir a cualquier título bienes inmuebles, pudiendo asociarse a otras compañías constituidas o a constituirse y en general toda clase de actos comerciales, civiles e industriales permitidos por la Ley, que tengan relación con el objeto social de la misma.

6. Capital Social : El capital social de la compañía es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en Setecientas acciones ordinarias y nominativas de SETENTA MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero uno al setecientos, inclusive.

7. Integración de capital: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

En Numerario	$ 175.000.oo
En Especie	29'960.000.oo
Por Pagar	18'865.000.oo

El aporte en especie efectuado por la compañía URBANIZADORA LOS CHILLOS S.A." consiste en un lote de terreno con una superficie aproximada de ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados ubicado en la Urbanización Chillo Compañía parroquia Sangolquí Cantón Rumiñahui con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, cuatrocientos doce metros con veinte centímetros. Avenida Nueve; SUR, ciento ochenta y dos metros y veinte y dos centímetros, en parte Fábrica Enkador, y con doscientos noventa y cinco metros y sesenta centímetros, varios propietarios, en otra parte; ESTE, cuatrocientos treinta y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros, varios lotes; y, OESTE, en parte doscientos veinte y dos metros y noventa centímetros, varios lotes; y, en otra ciento setenta y nueve metros y noventa centímetros, Fábrica Enkador.
8. Forma de Administración y Representación Legal: La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 15 de Noviembre 1978
Dr. Enrique Cobo Barona
Secretario General